

Mujeres legislando en todo México

Autor

Eduardo Torres Alonso*

Identificación del libro: Vázquez Correa, L. (2024). La representación sustantiva de las mujeres en las legislaturas subnacionales en México: De lo descriptivo a lo sustantivo. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

Lorena Vázquez Correa, doctora en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) e investigadora sobre participación y representación política de las mujeres en México, publicó un libro que sistematiza un trabajo exhaustivo para conocer y comprender el estado de la presencia y participación de las mujeres en los Congresos locales.

En la academia mexicana, desde el Derecho y la Ciencia Política, se han estudiado los procesos de inclusión de sectores marginados en la toma de decisiones pública, entre ellos las mujeres, a partir de las acciones afirmativas y de cambios legales de distinto orden y jerarquía, que han franqueado la puerta para su ingreso a los espacios de deliberación parlamentaria y ejecución política.

Las reformas constitucionales de 1947 para reconocerles el derecho a votar a nivel municipal, y la de 1953 que permitió que ejercieran sus derechos políticos y electorales a una escala nacional, fueron decisiones que modificaron el espectro y sentido de la representación política, conformando de manera gradual una nueva realidad que, al transcurrir el tiempo, se convirtió en un estado de las cosas como lo es la paridad en donde hombres y mujeres, en igual número, que tienen que ser postulados por los partidos políticos para todos los cargos electivos y ocupar, también en la misma cantidad, los espacios administrativos de designación. Se trata de un cambio profundo en la forma en que los poderes públicos se conforman.

Entre la modificación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las particulares de las entidades federativas, sumado al establecimiento de la paridad en la integración de los órganos del Estado, pasaron años en los cuales el movimiento feminista en general y el paritarista en particular, organizaron y expresaron, con determinación y constancia, sus demandas tal como Esperanza Palma y Lorena Vázquez registraron:

El activismo de las feministas se ha dado desde todas las instituciones. Por ello, las estrategias para la promoción de las políticas han variado considerablemente: promueven iniciativas legislativas, cabildean, practican litigio estratégico, desarrollan investigaciones académicas, hacen solicitudes ciudadanas, hacen campañas en redes sociodigitales, llaman a foros y conferencias de prensa. Así, las feministas que están dentro de los espacios de toma de decisión han colaborado entre sí y han sido apoyadas desde fuera [de sus instituciones] por feministas organizadas, de tal suerte que se han creado redes de apoyo a favor de ciertos marcos normativos de derechos

VOLUMEN 3 / NÚMERO 2

[2025]

progresivos de las mujeres, más allá de los límites partidistas, de las legislaturas, de los consejos generales y, en general, más allá de la organización interna de las instituciones (Palma Cabrera & Vázquez Correa, 2023, pp.117-118).

Desde los primeros intentos por impulsar el voto femenino en México, se hizo necesaria la articulación de mujeres para concretar ese objetivo. La solicitud de Hermila Galinda a los diputados constituyentes reunidos en Querétaro (Torres Alonso, 2020) o las expresiones de los congresos feministas de 1916 (Alejandre Ramírez & Torres Alonso, 2016) son muestra de que la búsqueda por "completar" la ciudadanía femenina era real y concitaba un necesario esfuerzo colectivo. Así ocurrió.

La representación sustantiva de las mujeres en las legislaturas subnacionales en México: de lo descriptivo a lo sustantivo, publicado dentro de la serie Estudios Jurídicos por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, está estructurado en cuatro capítulos: 1. "Discusión teórico-metodológica sobre la representación política de las mujeres en las democracias contemporáneas"; 2. "La representación descriptiva de las mujeres en las legislaturas subnacionales: antes y después de la reforma de paridad de 2014"; 3. "De la representación descriptiva a la representación sustantiva: evaluando la implementación de la paridad legislativa" y 4. "De la representación descriptiva a la representación sustantiva: evaluando la implementación de la paridad legislativa".

El argumento de la obra que impulsó la comparación de los estados es que la reforma que estableció la paridad de género en el año 2014, bajo el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, tuvo un efecto benéfico en la aprobación de legislación de género. Como se menciona en el índice, existe un estudio de caso (Oaxaca), el cual busca dar sostén a la hipótesis de que la relación entre mujeres en espacios de decisión y la representación de sus intereses ocurre porque hay legisladoras que participan y colaboran en el proceso de manufactura de iniciativas ocupando, además, posiciones de liderazgo en los congresos: cabildean sus propuestas y votan en bloque con independencia de la representación partidista que tengan. Es decir, se aglutinan en torno a temas, no sólo por su militancia partidista.

Vázquez Correa recurrió a una investigación con un diseño mixto anidado que combina el análisis estadístico y el *process tracing*. No es ocioso mencionar que, con la recopilación de información documental, se crearon tres bases de datos: una con los decretos de género (2,335), otra, con la información de 2,324 diputadas y diputados propietarios y suplentes y una tercera con la comparación de las dos legislaturas anteriores en todos los estados mexicanos.

La labor de sistematización de la legislación de las 32 entidades federativas se realizó para comprender como esta orienta la forma de actuar de los actores políticos. No es un asunto que pueda darse por hecho en tanto que, si bien la democracia se fundamenta en el Estado de Derecho, existen prácticas que la invalidan. Este análisis sirve también para conocer la forma en que, dentro del federalismo, los estados de la República norman determinados temas y construyen y reforman sus instituciones. Un país tan plural como México tiene contradicciones que se reflejan en el contenido de sus leyes.

El primer capítulo del libro revisa la literatura existente sobre la forma en que la representación y sus dimensiones (formal, descriptiva, simbólica y descriptiva) han sido conceptualizadas. Para las personas interesadas en este tema, la forma en que este capítulo fue redactado ofrece una valiosa información y análisis sobre cómo un concepto ha sido construido y debatido. Además, se presenta una propuesta de medición de la representación sustantiva elaborada a partir de lo que analiza Hanna Pitkin, el relativismo de los intereses de las mujeres y lo que se da en llamar "el elemento feminista de la representación de las mujeres".

VOLUMEN 3 / NÚMERO 2
[2025]

En el segundo capítulo existe un estudio de la evolución de las reformas en materia de cuotas de género y paridad a escala nacional y en cada entidad federativa, destacando las innovaciones locales al momento de aplicar la paridad. Este apartado se fundamenta en lo que Drude Dahlerup y Lenita Freidenvall han realizado sobre la transferencia e innovación de políticas en países que adoptan las cuotas de género. En el tercer capítulo se da cuenta del análisis estadístico descriptivo de la legislación que fue aprobada en dos legislaturas de todos los estados: una previa a la paridad de 2014 y una posterior para identificar los efectos de la reforma electoral sobre paridad en la presentación descriptiva y sustantiva de las mujeres. Finalmente, en el último capítulo, en donde se ubica el estudio de caso de Oaxaca, se analiza de forma cualitativa la relación entre la presencia de las mujeres y la aprobación de legislación de género.

La obra que se comenta destaca por ser uno de los primeros esfuerzos de autoría individual que estudia todos los congresos mexicanos (32 en total) para describir y explicar el comportamiento legislativo de las diputadas. Existen títulos muy valiosos que han hecho algo similar con la diferencia de reunir a expertas y expertos para presentar estudios particulares, por ejemplo los coordinados por Hernández García (2022): *La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México*; *Los congresos locales en México. Un estudio comparado sobre la representación política*, coordinado por Puente y García (2021), o *Avances y perspectivas de la democracia paritaria en los procesos electorales locales y federales de 2018*, coordinado por Palma y Rangel (2021). Pero el libro que se describe se destaca por ubicarse en una posición de investigación distinta a la predominante, siendo esta la de los estudios de las legislaturas nacionales.

El trabajo de la doctora Vázquez Correa impulsa nuevas líneas de investigación sobre la representación de las mujeres en el ámbito legislativo subnacional mexicano, pero también el orden municipal de gobierno en donde la naturaleza de la autoridad –el cabildo– es colegiada, aunque exista una representación unipersonal. Su lectura enriquece la discusión jurídica y politológica sobre los derechos políticos y electorales de las mujeres en México y otros países de la región y resulta un insumo para evaluar el impacto de las reformas en materia de derechos políticos y electorales en el país en la construcción de nuevas leyes y en la reforma de otras.

VOLUMEN 3 / NÚMERO 2
[2025]

Referencias

- Alejandro Ramírez, G. L., & Torres Alonso, E. (2016). El Primer Congreso Feminista de Yucatán 1916. El camino a la legislación del sufragio y reconocimiento de ciudadanía a las mujeres. Construcción y tropiezos. *Estudios Políticos*, (39), 59-89.
- Hernández García, M. A. (Coord.). (2022). La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México. Instituto Nacional Electoral.
- Palma Cabrera, E., & Vázquez Correa, L. (2023). La construcción de la democracia paritaria en México. En M. E. Pérez Domínguez, P. Godínez Mejía, & M. A. Ramírez Zaragoza (Coords.), *Los feminismos en México. Reflexiones analíticas sobre su potencia histórica y política* (pp. 101-121). Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
- Palma, E., & Rangel Juárez, B. (Coords.). (2021). Avances y perspectivas de la democracia paritaria en los procesos electorales locales y federales de 2018. Siglo XXI Editores-Instituto Nacional Electoral-Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.
- Puente Martínez, K., & García Méndez, E. (Coords.). (2021). Los congresos locales en México. Un estudio comparado sobre la representación política. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto Nacional Electoral.
- Torres Alonso, E. (2020). La discusión constitucional en 1916-1917 sobre los derechos políticos de las mujeres en México. *IgualdadES*, (2), 99-119.